

Instituto de Educación Integral de Munro



DIEGEP 4864

El Instituto de Educación Integral de Munro surgió por la inquietud de un grupo de vecinos de la zona que se reunían en el predio donde funciona actualmente nuestra escuela. Ante la falta de un establecimiento de enseñanza media, impulsaron la creación del mismo.

Así se funda la Asociación Civil Instituto de Educación Integral, entidad de Bien Público sin fines de lucro que con el aporte de los socios (padres, vecinos, comerciantes) sostienen desde 1957 a la escuela.

Al nivel secundario del comienzo, se agregan más tarde el nivel Terciario y luego, en 1997, el Nivel Primario.

Los principios que movieron a sus fundadores, siguen siendo los mismos: brindar a la comunidad de Munro educación y cultura.

Señores Padres:

Este cuaderno de comunicados ha sido pensado especialmente como vía de comunicación entre la escuela y los padres. En él se volcarán todas las informaciones, evaluaciones, procesos y dificultades por las que su hijo atraviesa en esta importante etapa de su vida: “su formación integral”. Este cuaderno de comunicados estará siempre en poder de los alumnos y deberán traerlo diariamente a la escuela, campo, natación o cualquier otra actividad escolar,

para que Uds. puedan estar informados constantemente. Es un documento oficial, no puede tener escrito ningún tipo de leyendas. Debe ser llevado con orden y prolijidad. Rogamos su atenta lectura y notificación para lograr los objetivos propuestos.

Nuestra función es consolidar la educación que todo padre debe brindar a sus hijos.

Autoridades

Directora	María Tommasi
Vice-Directores	Cynthia Martínez Celina Serra
Secretaria	Jesica Barrone
Prosecretaria	Betina Donadu

Firmas responsables

(Firma y aclaración)

Madre:

Padre:

Otra persona responsable:

Objetivo Institucional

Aspiramos a que nuestros alumnos logren una sólida formación integral, educados en valores, la libertad responsable y el respeto por el otro en un clima democrático.

Horarios de atención

Equipo de conducción

martes y viernes de 8:00 A 11:30 hs.

(Solicitar entrevista)

secundario@integraldemunro.org

Preceptoría

lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 A 11:45 hs.

preceptoria@integraldemunro.org

Equipo de Orientación Escolar

(Solicitar entrevista)

eointegralsecundario@gmail.com

Tesorería

lunes 8:00 a 11:30 hs. y 16:00 a 20 hs.

martes, jueves y viernes 8:00 a 11:30 hs.

tesorintegral@yahoo.com.ar

Vestimenta para asistir a clase

Pantalón o bermuda azul.

Remera/chomba azul con el logo del Instituto.

Campera reglamentaria con canesú blanco.

Campera de abrigo azul marino lisa.

Buzo azul escote en "V" con el logo del Instituto.

Zapatos o zapatillas.

Presentación limpia y prolija.

De no cumplirse, se aplicarán sanciones.

Vestimenta para asistir a Educación Física

Pantalón o bermuda del uniforme.

Zapatillas adecuadas para hacer deportes.

Remera azul con el logo del Instituto.

Buzo azul con el logo del instituto.

Cuando la obligación de la materia se realice en la pileta, se solicitará la vestimenta adecuada para cumplir con los requisitos del natatorio.

Abordar los Acuerdos de Convivencia con y para los alumnos en el contexto actual exige situarnos en un marco amplio de referencia, donde la adolescencia se postula como un modelo social, con un modo de “ser” y “hacer” válido, que nos permite como institución educativa acompañar el proceso de formación cognitiva, conductual y afectiva.

Desde la perspectiva educativa resulta esencial integrar, dentro del proceso de formación y desarrollo de la personalidad de los jóvenes, un sistema de valores compartidos, que sustenten el entramado social y propicien redimensionar sus vidas. Un sistema de valores que vincule la ética con la educación, para vivir en armonía con uno mismo y con los demás y para aprender a sentir interés por el desarrollo personal, que implica adquirir responsabilidad y confianza en sus propias capacidades y por las relaciones sociales solidarias.

Es la escuela el espacio adecuado para que los adolescentes se apropien de ese aprendizaje, acompañados indudablemente por el ámbito familiar.

El sistema de valores consensuados y establecidos en el Proyecto Educativo debe impactar directamente en la organización de la vida escolar, en las normas que en ellas se establezcan, en el entramado de interacciones en el clima relacional y de convivencia.

Relacionarse y participar con otras personas con actitudes solidarias y tolerantes ayuda a superar inhibiciones y prejuicios, a valorar críticamente las diferencias ya a rechazar cualquier tipo de discriminación.

Educadores y educandos son sujetos de derecho, actores sociales activos de la comunidad que deben ejercer sus derechos. Tomando este principio es que se propone una organización escolar en la que todos sus integrantes tengan la

posibilidad de comprometerse, participar, escuchar y ser escuchados, tomar decisiones conjuntas y construir proyectos de vida, favoreciendo y valorando la democratización de los espacios escolares y respetando la diversidad desde una perspectiva de derechos.

Estamos persuadidos de que la Institución Educativa es un espacio donde se pueden estimular cambios en la conducta del adolescente y que el docente es su principal promotor, el que guía la intervención para mejorar las habilidades sociales y el desarrollo personal. Sin embargo el apoyo y acompañamiento familiar resulta indispensable. Familia y escuela deben caminar juntos para buscar soluciones alternativas. Para ello, necesitamos una escuela que origine puntos de encuentro y reencuentro entre adolescente y adultos, que proponga una cultura del esfuerzo y del trabajo, que permita sostener la continuidad en las tareas y el cuidado del espacio, que favorezca la apropiación de valores, actitudes y prácticas vinculadas a la autonomía, la colaboración con otros, la capacidad de la escucha, la solidaridad compartida y que cultive, construya y reconstruya los vínculos entre sus miembros.

Reconociendo que solo se aprende y se crece en interacción con otros, es que se enriquece el mundo interno.

Asumimos entonces, como Institución Educadora el compromiso de aproximarnos para comprendernos, para encontrarnos, para construir juntos el decidir, el obrar y el pertenecer. Ello, nos ayudará a reafirmar que el ser humano debe tener la oportunidad de descubrir que posee un horizonte inmensurable de alternativas de realización personal y comunitaria.

Equipo de conducción

ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y JUSTA.

Formar parte de esta Institución Educativa es resultado de una libre elección y requiere conocer su ideario y contribuir al alcance de los objetivos que le han dado origen.

Para lograr una convivencia armónica en pos de un crecimiento integral, libre y responsable de los jóvenes, es imprescindible construir un marco normativo que explicita lo deseable, lo esperable, lo que nos es pertinente y lo no permitido en el ámbito escolar. Estableciendo acuerdos se genera compromiso, se internalizan normas y se resignifican valores. Los límites favorecen el crecimiento y la maduración dejando de lado el individualismo que no favorece a la inserción en la sociedad que además no está exentas de normas.

Relación estudiante - Institución

A partir de los encuentros antes detallados, se definieron las siguientes pautas:

- Cumplir con el horario de clases hasta su finalización, sin eludir materias ni retirarse antes del Instituto. Excepto que sea retirado por el adulto responsable.
- Ejercitar la cultura del cuidado propio y ajeno, no fumando ni consumiendo sustancias nocivas para la salud en el Instituto o sus alrededores, ni en ningún ámbito/espacio relacionado con actividades escolares.
- Ante la eventual inasistencia de algún docente, los alumnos podrán retirarse anticipadamente de la Institución con la previa autorización de los adultos responsables. Excepto que sea retirado por el adulto responsable.
- Hacer constar en el cuaderno de comunicados toda variación del horario. La firma de los padres será controlada por el/la preceptor/a.
- La entrega de toda la documentación solicitada en la fecha fijada.
- Respetar las obligaciones del personal del

colegio, no efectuando pedidos para realizar comparas para los estudiantes.

- Restituir el material didáctico o bienes del colegio ante daño (parcial o total) de los mismos, producidos en forma intencional.
- El uso adecuado de los sanitarios sin efectuar escrituras en puertas, paredes, artefactos, etc.
- Mantenimiento, cuidado, orden e higiene tanto del aula como de los espacios comunes (patio, baños, gimnasio, comedor, biblioteca, laboratorio).
- El aseo personal, no utilizando elementos de higiene en el aula, si no en lugares apropiados, como el baño.
- Traer al colegio solo el material bibliográfico o didáctico necesario para utilizar en clase, excluyendo revistas, fotos o dibujos ajenos al curso escolar.
- Permanecer solo en las aulas o espacios que tienen asignados para cada actividad.
- No adulterar o falsificar documentación escolar o familiar.
- Retirarse del establecimiento cuando finaliza el horario establecido y no permanecer en las aceras próximas al colegio, ocasionando daños en las propiedades vecinas o molestando a sus ocupantes.
- Mantener el cuaderno de comunicados sin escrituras fuera de lugar. Traer dicho cuaderno todos los días y entregarlo cuando sea requerido.
- Comer y beber solo en los recreos u horarios para tal fin y no durante las horas de clases.
- Respetar el horario de entrada y salida, tanto de la Institución como de las aulas, clases de educación física y talleres.
- Guardar el debido respeto en los actos escolares y frente a los símbolos patrios.
- El uso obligatorio del uniforme, como símbolo representativo de nuestra institución, descontando que su presencia denotará higiene

y cuidado. El mismo no distingue género, respetando así la diversidad.

- Respetar el derecho de propiedad individual (materiales y pertenencias propios del docente / no docente).

- Mantener el orden de los espacios sin tirar papeles u otros desechos, haciendo uso de los recipientes para tal fin.

- Mantener el respeto hacia cualquier integrante de la comunidad, ya sea dentro o fuera del Establecimiento.

- Usar expresiones, gestos y vocablos que no den lugar a conductas inapropiadas.

- Mantener la disciplina general, sin resistencia pasiva u orientación al desorden.

- Ser responsable en las acciones relacionadas con la convivencia ante la diversidad.

- La utilización durante las horas de clase de celulares o cualquier otro dispositivo tecnológico será solo como herramienta pedagógica cuando el docente así lo considere, quedará en la mochila del alumno si no es requerido. Somos conscientes que vivimos en un mundo donde las comunicaciones y nuevas tecnologías ocupan un lugar muy importante, pero creemos que su uso en el colegio interfiere muchas veces en la

participación y concentración, y además, su utilización excesiva en ocasiones es motivo de aislamiento entre los pares. Las familias estarán informadas que en caso de decidir traer a la escuela dispositivos tecnológicos, no se hará cargo ante su daño o pérdida.

- Ante el uso tecnológico sin consentimiento del docente y/o pares, en el art. 53 del Código Civil, tiene la siguiente reflexión: "Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento."

También se hizo hincapié en las formas de vinculación en los ámbitos digitales, donde se replican modos hostiles de trato entre pares o el peligro del grooming. A partir de este diagnóstico, intentamos construir acuerdos.

Acuerdos Digitales.

- No quebrar lazos de confianza con el otro.

- Ser empático con las emociones de los demás.

- Respetarnos

- No difundir mensajes de odio por las redes sociales.

- No publicar fotos íntimas propias o de otros.

- NO grabar a otro sin su consentimiento.

Con la intención de fortalecer el vínculo entre escuela-familia y a fin de sostener el cumplimiento de los A.I.C. se dispone:

En caso de reiteradas faltas a los acuerdos, en el acta de compromiso, se contemplará la no matriculación para el siguiente año.

Relación Alumno - Docente / No Docente

Toda relación interpersonal saludable se sostiene a través del respeto mutuo. Intervienen “personas” que ante todo están en condiciones de igualdad desde su dignidad. La diferencia de roles es la que enmarca la labor y el accionar de cada uno. En este contexto, el proyecto educativo y la propuesta curricular propician la autonomía escolar mediante la enseñanza y apropiación de diferentes competencias que puedan trascender los límites del colegio.

El vínculo con los diferentes aprendizajes incluye, necesariamente, el reconocimiento de la autoridad. Como formadores de “personas” somos facilitadores de dichos aprendizajes desde lo cognitivo y actitudinal, ofreciendo herramientas para aprender, saber, hacer, discernir, valorar y decidir responsablemente. Los contenidos y metodologías deben favorecer la construcción de una cultura ética, profundizando la mediación cultural entre los significados y comportamientos del entorno y la formación de los jóvenes para asegurar aprendizajes significativos.

La experiencia nos muestra que pueden olvidarse contenidos y varios aprendizajes, pero los vínculos interpersonales perduran cuando:

- Existe la escucha, la valorización personal, la capitalización de los errores que da lugar a nuevos aprendizajes.

- La participación permite pensamientos críticos y aportes constructivos.

- Se generan discusiones sobre ideas que, al confrontarse, enriquecen las diferentes posturas. Evidentemente es imposible lograr lo mencionado cuando se producen.

- Agresiones físicas, verbales y/o psicológicas y cualquier tipo de discriminación.

- Violación al derecho de propiedad individual (materiales, y pertenencias propios del docente/no docente).

- Entorpecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje (incumplimiento de las pautas y consignas establecidas por el docente).

- Desorden de las aulas con papeles tirados, obviando la utilización de los recipientes destinado para tal fin.

- Faltas de respeto hacia el adulto en cualquier circunstancia, ya sea dentro o fuera del Establecimiento.

- Uso de expresiones, gestos y vocablos que den lugar a conductas inapropiadas.

- Desobediencia a indicaciones efectuadas o no acatamiento a instrucciones dadas.

- Indisciplina general, resistencia pasiva u orientación al desorden.

- Falta de responsabilidad en las acciones relacionadas al rendimiento, convivencia y actitudes.

Relación Alumno - Alumno

La relación entre pares siempre ha sido compleja y difícil de comprender. Actualmente la presencia de diferentes “tribus urbanas” nuclea a los jóvenes pero a la vez genera enfrentamientos entre las mismas.

La escuela recibe así, una amplia diversidad de ideologías, costumbres, vocabulario, actitudes, acciones, valores, etc.

Muchas de las “nuevas costumbres” que manifiestan los jóvenes no son pertinentes en el ámbito educativo. Es aquí donde surgen los conflictos.

Una convivencia armónica en la escuela (y por qué no extensible a otros ámbitos) requiere no solo saber escuchar; sino ser capaces de ponernos en el lugar del otro y entender, aún en

desacuerdo, que siente. Respetar las diferencias y así incorporar otros puntos de vista. Diferenciar actos de violencia de otras conductas, pudiendo adoptar actitudes que generan crecimiento y capacidad de reflexión. Ser solidarios para recuperar o construir nuevos vínculos. Descubrir que los conflictos ayudan a desarrollar nuevas capacidades. Tomar conciencia de que los derechos no pasan por una cuestión de género.

Por lo tanto no se lleva a cabo esta convivencia cuando ocurren:

- Agresiones físicas, verbales y/o psicológicas (ej: burlas, acosos, insultos, golpes, discriminación, entorpecimiento de las tareas en clase, etc.)
- Violación al derecho de propiedad (ej: hurto, mal uso, no traer los materiales solicitados en clase perjudicando al que los trae)
- Discriminación de cualquier índole.

Relación Docente/No Docente - Alumno

Relación basada en la coherencia y mantenimiento de la unidad de criterios en el planteo institucional, estableciendo pautas claras de manejo en cada espacio curricular, área o materia, desde el comienzo del año hasta la finalización del mismo, lo cual redundará en un clima propicio para los aprendizajes, como así también en el crecimiento profesional y personal del docente.

-Detección, reconocimiento y respeto por la heterogeneidad, buscando alternativas para un mayor acercamiento, implementando diversas estrategias con el apoyo de las diferentes áreas y recursos con que cuenta la institución, a fin de

mayor integración.

- Mostrar respeto por los trabajos de los alumnos, leyéndoles y devolviéndolos corregidos en un plazo no mayor a 15 días.
- Dar pautas de evaluación aclarando la importancia de tener los materiales necesarios para trabajar en clase.
- Ser profesional, tratando de mantener los conocimientos actualizados.
- Ser respetuoso con los alumnos y evitar el empleo de lenguaje y actitudes que los agraven.
- Ser ejemplo de corrección en las posturas, la puntualidad y sobre todo ser pacientes con los que tienen dificultades de comprensión.

DERECHOS

De los Alumnos

- Tener clases en un ambiente limpio, ordenado y saludable en cuanto al espacio.
- Recibir una óptima calidad educativa.
- Ser escuchados.
- Aprender en un ambiente adecuado que implique camaradería y respeto por las diferencias.
- Recibir normas de evaluación y contratos pedagógicos.
- Que su integridad personal sea cuidada.
- Hacer buen uso de la propiedad institucional.

- Ser respetados por los docentes en el trato diario, sin ningún tipo de discriminación.
- Tener un espacio institucional que les permita vincularse con representantes de la comunidad para análisis e interpretación de problemáticas que influyan o interesen a los adolescentes (ej: adicciones, enfermedades de diverso origen, falta de responsabilidad).
- A ser acompañados por sus padres/tutores, en su escolaridad.

De los Padres, Tutores o Encargados

- A ser escuchados, orientados y recibir asesoramiento cuando lo requieran.
- A ser notificados de resoluciones que tome el Consejo Institucional de Convivencia avaladas por la Dirección.

- A recibir información respecto del desempeño escolar, disciplina e inasistencias del alumno.
- A ser notificados, con la debida antelación, de reuniones y eventos.

OBLIGACIONES

De los Alumnos

- Cumplir con cada una de las pautas de convivencias en relación con la Institución, docentes, no docentes y pares explicitadas en el apartado correspondiente.
- Concurrir al colegio cumpliendo con las obligaciones que les corresponden como

estudiantes, respetando y haciendo respetar los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

“El no cumplimiento de algunas de las pautas de convivencia motivará la sanción correspondiente”.

De los Padres, Tutores o Encargados

- Apoyar la labor del colegio en todo lo referido a la formación integral del alumno.
- Sostener las decisiones institucionales.
- Responsabilizarse del acompañamiento constante de sus hijos.
- Entregar la documentación solicitada en tiempo y forma.
- Retirar los boletines de calificaciones de sus hijos en las fechas establecidas en cada cuatrimestre.
- Asistir a las convocatorias que reciban por parte del colegio.
- Justificar en término (48 hs.), la ausencia de sus

- hijos a pruebas escritas presentando los certificados correspondientes.
- Diariamente leer y firmar el cuaderno de comunicados.
- Supervisar que sus hijos posean los materiales necesarios para trabajar en clase, como también cumplan con el uniforme reglamentario.
- No trasladar a la escuela situaciones conflictivas generadas fuera del colegio o por redes sociales.
- Cumplimentar en tiempo y forma los trámites administrativos que le solicite la escuela.
- Informar a los Directivos de cualquier situación que afecta la salud física o psíquica de sus hijos.

Medidas a aplicarse en caso de faltas a los Acuerdos Institucionales de Convivencia

-Según el tipo de falta en la que incurriera el alumno:

1-Llamado de atención oral (instancia reflexiva).

2-Observación oral y escrita (en registro de disciplina y cuaderno de comunicado) efectuada por personal docente, directivos y auxiliares docentes. Notificación a los padres.

3-Apercibimiento reflexivo (por acumulación de observaciones o bien por la falta cometida.)

Notificación a las familias.

4-Confección de acta de compromiso con el alumno. Notificación a los padres.

5-Citación a padres/tutor/encargado por parte de la Dirección. De ser necesario se efectuará conjuntamente con Orientadoras y/o Equipo de Orientación Escolar. Se puede labrar acta de compromiso: padres – alumno – escuela.

6-Reunión del Consejo de Convivencia para tratar situaciones especiales.

Importante

Padres y alumnos deberán tomar conocimiento de las normas establecidas en el presente Cuaderno, haciéndose responsables del cumplimiento de lo requerido por la Institución.

1.Se establece que los alumnos no deberán permanecer en los alrededores del establecimiento para evitar molestias a los vecinos.

La escuela está abierta desde las 7:25 hs.

2.Todas las pertenencias del alumno deberán

estar identificadas con nombre, apellido y curso, para facilitar su devolución en caso de extravío u olvido.

3.Los alumnos ingresarán al establecimiento para todo tipo de actividades y durante todo el año, solo con uniforme.

4.Los alumnos podrán salir del establecimiento por motivos justificados y retirados por el adulto responsable que tienen registrada la firma (no se admitirán autorizaciones telefónicas).

Educación Física

Cuando las clases de Educación Física se den fuera del horario establecido para las demás asignaturas, las inasistencias se computarán con $\frac{1}{2}$ falta. Se computará SAF cuando el alumno esté presente y no realice actividad física por los motivos que fuesen.

Exenciones a Educación Física

1. Por enfermedad:

Los alumnos que por padecer una afección no pueden realizar las actividades habituales de Educación Física, podrán ser exceptuados de concurrir, debiendo renovar bimestralmente la constancia médica para acreditar la continuidad de la exención frente a la Dirección del Establecimiento.

2. Por razones de trabajo:

Podrán exceptuarse a los alumnos la concurrencia a las clases de Educación Física por razones de trabajo, siempre que el horario de

empleo se coincidente con el de la asignatura y adjudicando el certificado del empleador, en el que deberá constar el horario del trabajo desempeñado.

3. Las exenciones a Educación Física rigen a partir de la aprobación por parte del equipo directivo, luego de la presentación de las constancias correspondientes.

Los alumnos deben presentarse ante su/s Profesor/es de Educación Física cada bimestre para que se les indique los trabajos a realizar en tiempo y forma, a fin de ser calificados en cada período.

Justificación de inasistencias a pruebas avisadas

Para justificar la inasistencia del alumno a una prueba avisada, deberá presentar el certificado correspondiente, dentro de las 48 horas, en el horario de 8 a 11:45 hs., en caso contrario, su calificación será 1 (uno). **No se aceptarán justificaciones vía telefónica o cuaderno de comunicados.**

Retiro de boletines

Los boletines serán entregados al alumno y/o al adulto responsable.

Régimen académico para la educación secundaria

“Es un instrumento que ordena, integra y articula normas y prácticas institucionales que regulan las trayectorias escolares de los estudiantes”.

Asistencia y puntualidad

La asistencia a la escuela secundaria se computará de dos (2) maneras:

INSTITUCIONALMENTE y por MATERIA.

El alumno podrá tener en total 20 (veinte) inasistencias institucionales. Se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- a) Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia.
- b) Cuando la concurrencia obligue a un diurno y a actividades en contraturno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por

turno.

c) Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de quince (15) minutos, se computará 1/4 inasistencia.

d) Solo podrán ingresar pasada la 1° hora de clases quienes presenten certificado de atención médica/trámite, con el adulto responsable.

e) Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido. Se defará computado media (1/2) inasistencia justificada.

c) Por retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable a retirarlo y se dejará constancia escrita, correspondiente (1/2) media inasistencia.

Cuando llega a las diez (10) inasistencias justificadas o no, se notificará al adulto responsable, el que acusará recibo, concurriendo al establecimiento y firmando el acta correspondiente.

Si el alumno excediera el límite de las 20 (veinte) inasistencias deberá seguir concurriendo a clases, manteniendo las mismas obligaciones escolares y se aplicará el cómputo de

inasistencias por materia al finalizar el año lectivo. Las inasistencias por materia NO PODRÁN EXCEDER EL 15% DE LAS CLASES EFECTIVAMENTE DICTADAS. Si se excediera deberá rendir la/s materia/s ante comisión evaluadora.

De las Justificaciones:

Se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera personalmente por el adulto responsable dentro de las 48 horas del regreso del estudiante a clase. Ante una enfermedad crónica, en el certificado médico debe constar dicha condición.

Evaluación, Acreditación y Calificación

*Se dividirá el ciclo lectivo en 2 (dos) cuatrimestres. Por cada materia en cada cuatrimestre deberá tener al menos 3 (tres) calificaciones parciales. Las calificaciones serán cualitativas y continuará la intensificación de los contenidos adeudados durante dicho ciclo.

*La calificación final de las materias será en la escala del 1 (uno) al 10 (diez). Al finalizar el ciclo lectivo (último día febrero) habrá períodos específicos de intensificación.

LA ACREDITACIÓN:

El alumno acreditará los aprendizajes cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Promedio anual de 7 (siete) o más puntos
- 2) Con calificación cualitativa en los cuatrimestres.
- 3) Nota final cuantitativa de 1 (uno) al 10 (diez)

.
*El alumno que al momento del inicio del ciclo escolar, finalizado el período de intensificación, adeude 3 (tres) materias, podrá solicitar la mesa adicional para lo cual seleccionará solo una de las tres.

Promoción

Los alumnos que cumplan con las condiciones pautadas en todas las Áreas/Materias/Talleres serán promovidos al año inmediatamente superior.

Transcurridos los períodos de evaluación mencionados, los alumnos serán promovidos al año inmediatamente superior, siempre y cuando, no tuvieren pendientes de acreditación:

más de 2 (dos) materias.

Los límites establecidos en el ítem precedente atañen tanto a materias correspondientes a un año, como a la acumulación de los mismos.

Los alumnos que no cumplieren con las condiciones de promoción establecidas en el

presente Anexo, deberán cursar nuevamente el año.

Si el alumno perdiera su condición de regular de acuerdo con las pautas establecidas en los respectivos Regímenes de Asistencia y Puntualidad para la Educación Secundaria al respecto, por exceder la inasistencias permitidas, deberá acreditar el Área/ Materias/Talleres ante la comisión de evaluación en el período de diciembre o febrero, aunque la calificación final fuere 7 (siete) o más puntos.

La acreditación de aprendizajes correspondientes a Educación Física ante situaciones especiales, se determinará de acuerdo con las pautas establecidas por la Dirección Técnica correspondiente.

Pautas de evaluación

El equipo Docente y de Orientación informan a los padres y alumnos la normativa (pautas y criterios de evaluación) que se empleará en el ciclo lectivo en las diferentes áreas (Contrato Pedagógico de cada materia). La calificación del cuatrimestre y al final del ciclo, en cada uno de sus años, será el resultado de:

1) La evaluación diaria en cuanto a la participación del alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Incluye:

a) Desempeño lingüístico oral y escrito en el trabajo personal, grupal y de a pares (ej: vocabulario adecuado).

b) El cumplimiento en la presentación de tareas (en tiempo y forma), lecturas indicadas, etc. En el caso de incumplimiento se citará a los padres; en caso de ser recurrente llevara 1 (uno) como nota.

Ausencias: si el alumno falta a clase y hay algún día de por medio con las clase siguiente, es obligatorio tener lo que hizo en la clase anterior.

Se aconseja que los chicos se pasen la lista de compañeros con sus teléfonos y direcciones. La tenencia de los materiales necesarios para el trabajo en clase:

La carpeta/cuaderno completo/o que incluya apuntes, ejercitaciones, evaluaciones, fotocopias, etc.. Podrán ser requeridos por el profesor u otras autoridades en cualquier momento del año.

La evaluación formal del año lectivo incluye pruebas parciales, exposiciones orales, clases especiales, trabajos prácticos y/o monografías, como así también pruebas globales integradoras de los conocimientos que deben haber sido adquiridos por los alumnos.

Se completará la evaluación con lo observado y trabajado en términos de Convivencia por docentes (profesores y preceptores) y Equipo de Orientación.

Si los padres encuentran alguna dificultad sea individual, grupal, con docentes o a nivel Institucional es aconsejable recurrir a: Directivos, Docentes, Preceptores, Equipo de Orientación según corresponda. Por favor no dude en pedir entrevista vía cuaderno de comunicados o al mail de dirección a fin de facilitar la comunicación, estamos a su disposición, su visión puede colaborar.

Notificaciones

Toda notificación deberá ser firmada por los padres dentro de las 48 hs. de haberla recibido.

Pago de cuotas

La cuota anual en nuestra escuela se divide en 10 (diez) pagos mensuales, de marzo a diciembre inclusive.

Es obligación de los responsables de abonarlas del 1° al 10° día de cada mes, teniendo recargo a partir del día 11.

Necesitamos que los padres prioricen la educación de sus hijos para que la escuela pueda cumplir con obligaciones, con el pago a sus docentes y demás personal que depende directamente del cumplimiento a tiempo del pago de cuotas.

Matriculación

Para poder matricularse para el ciclo lectivo siguiente al actual los alumnos deben tener las cuotas al día. Las matrículas para ese año pueden ser abonadas en cuotas a partir de septiembre del año en curso.

El pago total de la matrícula asegura la vacante. Si el alumno repite de año, la re matriculación queda a criterio de la Dirección y del Equipo de Orientación Escolar.

Repitencia

Se recuerda que en caso de repitencia las vacantes no son automáticas y que sólo será el Equipo de Conducción el que las asigne.

Firma del alumno	Curso	Aclaración
------------------	-------	------------

Firma del adulto responsable	Aclaración
------------------------------	------------